MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS".- PLURIANUAL.- I.D. N° 363.449.-

Asunción, 28 de Junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" PLURIANUAL – I.D. N° 363.449.-; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 132/2019, de fecha 05 de junio de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico, remite el expediente de referencia, para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1489/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 05 de junio de 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: Marcelo Paredes, Jefe de Transporte, Enrique Valdez, Jefe de la UOC y la C.P. Rita Villalba Noguera, Directora de Administración y Finanzas, todos del Hospital General Pediátrico.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: teniendo en cuenta que el presente llamado es en la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos; que el método de adjudicación de este proceso es por el total; las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta; y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley 2051/03 y a los artículos 58 al 63ª del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle: Tracks-Car de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC N° 6505103-3, por un monto minimo de Guaraníes 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un Monto máximo de Gs. 200.000.000,. (Guaraníes doscientos millones)". (SIC...)*

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS".- PLURIANUAL.- I.D. N° 363.449.-

28 de junio de 2019.
Hoja 2 de 3.-

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, esta Asesoría no opone reparo para la suscripción la Resolución que adjudica la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS".- PLURIANUAL.- ID N° 363.449, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J./D.O.C. N° 411/19 de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" PLURIANUAL – I.D. N° 363.449.-, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Traks-Car de Jorge Claudio Maure Navarro, con R.U.C. N° 6505103-3**: por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y los Cuadro de Precios Adjudicados.-

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS".- PLURIANUAL.- I.D. N° 363.449.-

28 de junio de 2019.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032, en su Artículo 16°, por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos para el año 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL